



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

5846

Corrección de errores materiales de la Modificación puntual número 10 de las Normas Subsidiarias de Santa Eulària des Riu

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, reunido en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2020, ha sido aprobada la corrección de los errores materiales detectados en la documentación escrita de la Modificación puntual número 10 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Santa Eulària des Riu, aprobada definitivamente el 30 de abril de 2020 y publicada en el BOIB número 89 de 21 de mayo de 2020, siendo los acuerdos adoptados los siguientes:

“PRIMERO.- Aprobar la rectificación de los errores materiales detectados en la documentación escrita de la Modificación puntual número 10 de las Normas Subsidiarias, aprobada definitivamente por este Pleno el 30 de abril de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de les Illes Balears número 89 de día 21 de mayo de 2020, consistentes en:

- **Apartado 8.5.1 de la Memoria justificativa**, relativo a la modificación de la ordenación definida por las NNSS vigentes para los terrenos incluidos en la unidad de actuación en suelo urbano UA-11SE:

Donde dice: “d. El mantenimiento en lo básico de la configuración y magnitud de las dos piezas de terrenos calificados para uso de equipamiento, la más pequeña de las cuales se recalifica como Equipamiento docente EQ-D y cuya superficie global se mantiene en los 23.173 m² iniciales”.

Debe decir: d. El mantenimiento en lo básico de la configuración y magnitud de las dos piezas de terrenos calificados para uso de equipamiento, la más pequeña de las cuales se recalifica como Equipamiento docente EQ-D y cuya superficie global se incrementa hasta los 24.054 m².

- **Apartado 1.5 del Anexo III, Documentación escrita modificada:** Modificación en el Anexo II Unidades de actuación en suelo urbano, de las fichas de las unidades de actuación UA-05SE y UA-11SE,

En relación a la **ficha de la unidad de actuación UA-11SE, el punto c1. Usos no Lucrativos**

Donde dice:

11. UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-11SE

...

c1. Usos no lucrativos.

Superficie mínima de equipamiento público: Municipal diverso EQ-MD y Docente EQ-D: 23.173 m²

Superficie mínima de espacio viario (V) y aparcamiento AP: 5.881 m²

Subtotal de superficie mínima de usos no lucrativos: 29.054 m²

./.

Debe decir:

11. UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-11SE

./.

c1. Usos no lucrativos.

Superficie mínima de equipamiento público: Municipal diverso EQ-MD y Docente EQ-D: 24.054 m²

Superficie mínima de espacio viario (V) y aparcamiento AP: 5.000 m²

Subtotal de superficie mínima de usos no lucrativos: 29.054 m²

SEGUNDO. Publicar el contenido del presente acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears, así como en la web municipal.”

Santa Eulària des Riu, 2 de julio de 2020

La alcaldesa

M^a Carmen Ferrer Torres

